

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 620

DILIGENCIAS: Amparo de Pobreza.

SOLICITANTE: María Mercedes Tabares López.

RAD: 17174318400120220024400.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cinco de diciembre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte solicitante, la aceptación que hace el abogado designado dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que el profesional que la va a representar es el DR. ALEXANDER OSPINA OPINA, con correo electrónico: alexander.ospina7424@gmail.com

Envíese copia de las diligencias al referido abogado.

Por lo anterior, dado que se encuentra agotado el trámite de instancia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA